

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 2.367/2011

El Ayuntamiento Pleno de Carcabuey, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo del presente, adoptó acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, conforme a las previsiones del artículo 60.2. del R.D. 500/1.990,

que se encuentra en la Intervención Municipal, para que los interesados puedan examinarlo en el plazo de 15 días y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado en el caso de que no se presenten reclamaciones, o que fuesen rechazadas en el supuesto de que las hubiera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 3 de marzo del 2011.- El Alcalde, Rafael Sicilia Luque.